

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1651/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017

VISTO:

Que durante el año 2016 se transfirieron desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al Municipio de Ramallo \$ 11.255.235.-, correspondientes al **FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**;

Que el acumulado y transferido de dicho Fondo hasta febrero del presente año es de \$ 2.205.680; y

CONSIDERANDO:

El importante esfuerzo que la Provincia de Buenos Aires realiza en cuanto a la transferencia de distintos Fondos a los Municipios;

Que la infraestructura educativa es prioritaria y queda demostrada que, junto al de Infraestructura Municipal, son los Fondos de mayor erogación transferidos;

Que anteriores pedidos de informe sobre la utilización de los mismos, no han sido contestados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es función de Honorable Concejo Deliberante controlar los actos llevados adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el soporte papel de impuestos Municipales y adjunto a la presente, se enuncian Obras realizadas por parte del Municipio de Ramallo sin aclarar con qué fondos fueron llevados adelante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que correspon-
----- da, proceda a elevar informe escrito a este Cuerpo respecto de las inversiones realizadas por este municipio, con el **FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO** proveniente de la Descentralización de Fondos del año 2016 y enero-febrero del año 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Nómina de establecimientos que recibieron mejoras con este fondo y montos asignados a cada uno.
- 2) Se informe método de evaluación de prioridades en la asignación, y si en los mismos fueron convocados efectores de la educación.
- 3) Nómina de empresas a las que se les ha adjudicado las obras, fecha de licitación de las obras, inicio y finalización de las mismas.
- 4) Nómina de obras en proceso de licitación.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que en caso de obras realiza-
----- das con el Fondo de Financiamiento, se detallen en el soporte papel de Impuestos Municipales la obra y la utilización de dicho Fondo provincial.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE